

ADICION No: 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No: 014M DE 2018
PROCESO No: SA18M-77
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS SEMIPERECEDEROS, PERECEDEROS CARNE DE RES Y CERDO, POLLO Y DERIVADOS DEL POLLO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$ 139.242.590

VALOR AJUSTADO: \$ 96.587.540

VALOR ADICIÓN 1: \$ 28.426.160, **TIEMPO:** HASTA 28 DE FEBRERO DE 2018

VALOR ADICIÓN 2: \$ 16.197.500

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL** identificado con C.C. N° 6.664.086 de Cúcuta, conforme el Certificado de Matricula Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 04/10/2017, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 014M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 014M, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS SEMIPERECEDEROS, PERECEDEROS CARNE DE RES Y CERDO, POLLO Y DERIVADOS DEL POLLO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$139.242.590. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2018 con plazo de ejecución hasta el 31 de Enero de 2018. 3) Que el valor del contrato se ajustó a \$96.587.540 según consta en Modificación 1 suscrita el 16 de Enero de 2018. 4) Que el contrato se había adicionado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$28.426.160) M/CTE., al valor inicialmente ajustado de \$96.587.540 y en tiempo ampliando el plazo del contrato hasta el 28 de Febrero de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 98.22%. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Administrativo, fundamentado en que teniendo en cuenta el alto incremento de pacientes en los diferentes servicios de la Institución Hospitalaria lo cual ha conllevado consecuentemente a la disminución de algunos ítems del grupo SEMIPERECEDEROS se requiere la necesidad de aumentarlos brindando un servicio alimentario eficiente y con calidad; por otra parte, con el fin de no interrumpir el suministro de alimentos, mientras se surte el proceso de convocatoria pública de menor cuantía que se encuentra en trámite, se hace necesario incrementar en el grupo CARNE (perecederos) para cubrir las dietas alimentarias de los pacientes mientras se surte dicho proceso de selección. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 014M en **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$16.197.500) M/CTE.**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 014M de 2018 en la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE**



MIL QUINIENTOS PESOS (\$16.197.500) M/CTE., al valor inicialmente ajustado de **\$96.587.540** y contenido en la Cláusula 1 del contrato en mención, y a la Adición 1 con valor de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$28.426.160) M/CTE**, quedando el valor total de la Aceptación de Oferta en **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$144.211.200) MCTE**, correspondiendo la adición a las siguientes especificaciones, cantidades y valores :

SEMIPERECEDEROS:

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3450	ATUN LOMITOS EN AGUA	LATA 170 GR	300	\$4.000,00	\$1.200.000,00
2	N3286	AVENA EN HOJUELAS	BOLSA * 1000 GR	40	\$8.400,00	\$336.000,00
3	N3192	CAFE MOLIDO * 250GR	BOLSA * 250 GR	70	\$4.850,00	\$339.500,00
4	N3255	CREMA DE LECHE	LATA *295	20	\$6.800,00	\$136.000,00
5	N3488	CUCHUCO DE TRIGO	BOLSA * 1000 GR	60	\$2.700,00	\$162.000,00
6	N34657	GALLETA TIPO SODA	PAQUETE *9UNI	160	\$4.250,00	\$680.000,00
7	N3502	GALLETA INTEGRAL	PAQUETE *9UNI	120	\$4.250,00	\$510.000,00
8	N3298	GALLETA LIGTH SABORES SURTIDOS	UNIDAD	100	\$2.000,00	\$200.000,00
9	N3459	GELATINA SABORES SURTIDOS	UNIDAD	1800	\$1.400,00	\$2.520.000,00
10	N3276	HARINA DE ARROZ	FRASCO * 450GR	40	\$3.800,00	\$152.000,00
11	N3216	HARINA DE MAIZ	BOLSA * 1000 GR	180	\$3.000,00	\$540.000,00
12	N3256	LECHE CONDENSADA	LATA *400GRS	20	\$6.600,00	\$132.000,00
13	NCI3550	ESPAGUETIS	BOLSA *1000 GR	60	\$5.100,00	\$306.000,00
14	N3133	SAL DE COCINA REFINADA YODADA	BOLSA * 100 GRS	70	\$1.350,00	\$94.500,00
15	N3468	VINAGRE BLANCO	BOTELLA * 500	20	\$1.800,00	\$36.000,00
16	N3134	SALSA DE TOMATE	DOYPACK * 4000GRS	8	\$31.000,00	\$248.000,00
17	N3455	BOCADILLO DE GUAYABA	CAJA * 18 UNID	30	\$3.050,00	\$91.500,00
18	N3458	GALLETA DE LECHE TIPO WAFER	PAQUETE * 15 UN	60	\$4.400,00	\$264.000,00
					TOTAL:	\$7.947.500,00

CARNE:

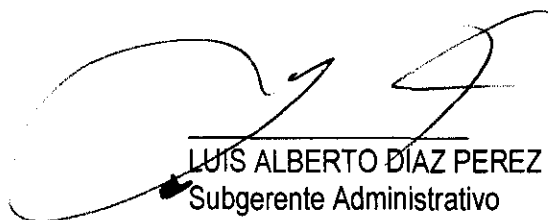
N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N3057	CARNE PARA ASAR	KILO	500	\$16.500,00	\$8.250.000,00
					TOTAL:	\$8.250.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 014M de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120201 Concepto Alimentación, Disponibilidad Presupuestal No. 353 del 08/02/2018. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3 de la

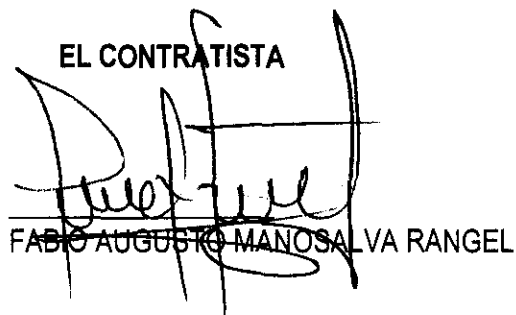


Aceptación de Oferta No. 014M de 2018. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 014M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **16 FEB. 2018**

EL CONTRATANTE


LUIS ALBERTO DÍAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA


FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL

Revisó y Aprobó: Angélica María Chaparro Q, Abogada Actisalud GABYS 
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S, Abogada Actisalud GABYS